

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PEQUE ANTIOQUIA  
Calle 10 N°9-22 piso2º. Tel.8552108. Email: [jprmunicipalpeque@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmunicipalpeque@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO N° 069 Digital ENTRE: 18/08/2021 y 18/08/2021

N	NUMERO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	FECHA	CUA
1	<a href="#">05543408900120210000800</a>	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA	DORA HERCILDA ORTIZ TORRES	ALBERTO DE JESUS MENESES GALE	MODIFICA, APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITOY FIJA AGENCIA EN DERECHO	17-08-2021	
2	05543408900120210001400	VERBAL SUMARIO	PAULA VALLE VALLE	JOHAN ANTONIO MEZA HEREIRA	FIJA FECHA DE AUDIENCIA. No se adjunta auto Dcto 806 de 2020 art.9	17-08-2021	

Para efectos de notificación a las partes del proceso de la providencia relacionada, se fija el presente Estado en la secretaría del Despacho por el término de Un día, siendo las ocho de la mañana. 8:A.M.y se desfijará a las cinco de la tarde. 5 P.M. (Artículo 295 del C.G.P. y Decreto 806 de 2020.Art.9)  
El presente Estado electrónico se publica de manera virtual en el Portal Web de la Rama Judicial.

YURY STELLA GIRON GRACIANO  
SECRETARIA